



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2023-A-MPC

Calca, 03 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local -y- Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, en esa misma línea, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 precisa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de máxima autoridad administrativa".

Que, el artículo 6 de la antes citada Ley establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local -y- El alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad que establece que: "(...) son atribuciones del alcalde (...) Designar y cesar el gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)", y teniendo el propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, en beneficio de la población de la Provincia de Calca, la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación Edil, ha considerado conveniente, cesar al CPC. LITTMAN MILTON AYALA ROJAS, quien fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A-MPC, de fecha 04 de enero de 2023, como JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Provincial de Calca;

Que, conforme se cuenta con el

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la normatividad referida en líneas precedentes y lo previsto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CESAR** a partir del día 06 de febrero del 2023 al CPC. LITTMAN MILTON AYALA ROJAS, como JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Provincial de Calca; (cargo de confianza), agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 06 de febrero del 2023 la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-A-MPC, de fecha 04 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar la presente resolución, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Administración
- Tesorería
- Unidad de Estadística e Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

